



ALEMANIA

Vehículos aplicables:

Vehículos con un MMA superior a 7,5t en la red de carreteras y Autopistas.

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

Días festivos 2014

1 de enero - Año Nuevo

18 de abril - Viernes Santo

21 de abril - Lunes Pascua

1 de mayo – Día del Trabajo

29 de mayo – Ascensión

9 de junio - Pentecostés

19 de junio - Corpus Christi (solo en los estados de Baden-Württemberg, Bayern, Hessen, Nordrhein-Westfalen, Rheinland-Pfalz y Saarland)

3 de octubre - Día de la unificación alemana

31 de octubre- Día de la reforma (solo en los estados de Brandenburg, Mecklenburg-Vorpommern, Sachsen, Sachsen Anhalt , Thüringen)

1 de noviembre – Día de Todos los Santos (solo en los estados de Baden-Württemberg, Bayern, Nordrhein-Westfalen, Rheinland-Pfalz und Saarland)

25 y 26 de diciembre-Navidad

Restricciones a la circulación

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de de Trafico.

Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

AUTOPISTAS

A1. Desde Köln-West vía Lerverkusen-West, Wuppertal, la intersección Kamener y Münster hasta el cruce Cloppenburg y desde el cruce Oyten hasta Horster Dreieck.

A2. Desde la intersección Oberhausen hasta la intersección Bad Oeynhausen.

A3. Desde la intersección Oberhausen hasta la intersección Köln-ost, desde Mönchhof Dreieck a través del cruce Frankfurter hasta intersección Nürnberg

A4/E40 Desde la intersección Erfurt-Vieselbach hasta la intersección Hermsdorf -Ost

A5. Desde la intersección Darmstädtert vía Karlsruhe hasta la intersección Neuenburg.

A6. Desde la intersección Schwetzingen-Hockenheim hasta el cruce Nürnberg-Süd.

A7. Desde la intersección Schlewing/Jagel hasta la intersección Hamburg-Schnelsen-Nord, desde la intersección Soltau-Ost hasta la intersección Göttingen-Nord, del triángulo Schweinfurt/Werneck a través del cruce Biebelried, Ulm/Elchingen y el triángulo Allgäu hasta la frontera del Estado de Füssen

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce München-West a y desde el cruce München-Ramersdorf hasta el cruce Reichenhall.

A9/E51 La circunvalación de Berlín (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) a la intersección München-Schwabing.

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlín-Spandau via la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

A45. Desde el cruce Dortmund-Süd vía intersección Westhof y Gambacher hasta la intersección Seligenstädter Dreieck.

A61. Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz hasta la intersección Hockenheim.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg hasta intersección Gärtringen.

A92. Desde la intersección München-Feldmoching hasta el cruce Oberschelissheim y desde la intersección Neufahrn hasta el cruce Erding.

A93. Desde la intersección Inntal hasta el cruce Reischenhart.

A99 Desde la intersección München Süd-West via las intersecciones a München-West, München-Allach, München Feldmoching, München-Nord, München-Ost, München-Süd y München/Eschenried

A215. Desde la intersección Bordsesholm hasta el cruce Blumenthal.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen hasta la intersección con la autopista de Stuttgart.

A 980. Desde la intersección Allgäu hasta la intersección Waltenhofen.

A995. Desde la intersección Sauerlach hasta el cruce München -Süd.

CARRETERAS FEDERALES

B31. Desde intersección Stockach-Ost de la A98 hasta la intersección Sigmarszell de la A96.

B96/E251. Desde la circunvalación de Neubrandenburg a Berlin.

Prohibición los sábados desde el 1 de julio al 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20:00 h

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).
- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgaran en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.